MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 23/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TUPI LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID N° 340.316- -

Guarambaré, 27 de Febrero de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".- -**

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2018 para el Llamado "Adquisición de Desmalezadoras". Se presentan las siguientes ofertas - - - -

N°	OFERENTE	MONTO
1	Tupi	11.595.000
2	Chacomer	7.815.270
3	Despertar	10.008.000
4	Emporio Ferreteria S.R.L	12.419.490

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 05 de febrero de 2018, en donde se expone que el oferente **TUPI** presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID N° 340.316 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03**, al oferente **TUPI SA CON RUC NRO. 80031970-2 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 11.595.000 (GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).- -**

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta presentadas por dicho oferente. -

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO al oferente **TUPI CON RUC NRO. 80031970-2, PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID N° 340.316**.---

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.-------------------------------------

LIC. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL